



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIAL DE TRABAJOS DE IMPRESIÓN GRÁFICA DEL AYUNTAMIENTO EN TRILLO (GUADALAJARA) (EXP. 712/2019).

Fecha y hora de celebración

2 de junio de 2020, a las 10:00 horas

Lugar de celebración

Sala de Juntas

Asistentes

PRESIDENTE
D. Jorge Peña García, Alcalde.

VOCALES

Secretaría.- D. Alfonso Suárez Pliego, Secretario.
Intervención.- D^a. Ana María Lucas Alcañiz, Interventora.
Vocal.- D. Juan Alberto Moreno Muñoz, Administrativo.

SECRETARIO
D. Fernando Fortea Marín, Administrativo.

Orden del día

- 1.- Solicitud de Aclaración: 712/2019 - Contrato de suministros de material de trabajos de impresión gráfica del Ayuntamiento de Trillo.
- 2.- Propuesta adjudicación: 712/2019 - Contrato de suministros de material de trabajos de impresión gráfica del Ayuntamiento de Trillo.
- 3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 712/2019 - Contrato de suministros de material de trabajos de impresión gráfica del Ayuntamiento de Trillo.

Se Expone

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Jorge Peña García, y asisten los componentes de la misma que arriba se relacionan.

- 1.- Solicitud de Aclaración: 712/2019 - Contrato de suministros de material de trabajos de impresión gráfica del Ayuntamiento de Trillo.

Se inicia el acto a las 10:00 horas, tras la constitución válida de la Mesa, procediéndose al examen y valoración de la documentación aclaratoria referente a la justificación de la oferta incurso en presunción de baja temeraria presentada por el licitador Publiprinters Global, SL, en el plazo establecido, y previas las deliberaciones oportunas, la mesa concluye lo siguiente:



La empresa Publiprinters Global, S. L., presenta para justificar su oferta, atendiendo al requerimiento efectuado por la mesa con fecha 28 de febrero, un desglose de costes de su oferta económica referido al coste de la revista y programas de fiestas y actividades (PPT cláusulas 2.3, 2.4 y 2.5), y otro incluyendo las unidades adicionales ofertadas de carteles y folletos de turismo, de la siguiente forma:

- Costes directos, entre los que se encuentra el coste salarial de los trabajadores incluido el salario correspondiente al diseño gráfico, de maquinaria, compra de papel, compra de tinta, transporte y otros materiales.
- Costes indirectos, costes generales, comprensivos de gastos de administración, estructura empresarial y financieros.
- Beneficio industrial.

Han contemplado todos los gastos que el mismo puede conllevar, si bien, se observa que la cuantía total referido al coste previsto en el PPT y al porcentaje de descuento aplicado al licitador han tomado 1.000 unidades en la determinación de las unidades de la revista, si bien, conforme al mismo se realizarán tres o cuatro ediciones al año.

Y asimismo, atendiendo al requerimiento de aclaración formulado por la mesa con fecha 20 de mayo, presenta relación de la maquinaria de la que dispone, de la que se desprende que posee toda la maquinaria necesaria para realizar los trabajos encomendados sin necesidad de externalización lo que justifica el bajo nivel de precios, y en concreto, dos de ellas: una impresora offset **HEIDELBERG XL 106 8P + XO-LE-UV** y una impresora digital **XEROX VERSANT 180 PRESS 330X488**, (especialmente la impresora offset señalada respecto a la reducción de costes de la revista y de los folletos de turismo) que permiten el aumento de la producción y el abaratamiento de costes, justificando su oferta en los términos previstos en la cláusula 20.3 del PCAP y el art. 149.4 de la LCSP, en particular, el ahorro que permite las soluciones y condiciones técnicas adoptadas de que dispone para realizar el suministro.

En conclusión, la mesa entiende que puede atender los trabajos requeridos con los medios materiales y personales de que dispone.

2.- Propuesta adjudicación: 712/2019 - Contrato de suministros de material de trabajos de impresión gráfica del Ayuntamiento de Trillo.

La mesa, en la sesión celebrada el 2 de junio de 2020, ha acordado proponer al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, ha procedido a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores del Estado las circunstancias reflejadas en dicho apartado, siendo imposible obtener dicha información, y requerir al licitador para que presente la documentación justificativa y la garantía definitiva, facultando al Secretario de la mesa para realizar dicha comunicación.

3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 712/2019 - Contrato de suministros de material de trabajos de impresión gráfica del Ayuntamiento de Trillo.

Siendo las 13:26 horas, se procede por el Secretario de la Mesa a la remisión de la siguiente comunicación al licitador Publiprinters Global, S. L.:

“Le comunico que la mesa, en la sesión celebrada el 2 de junio de 2020, ha acordado proponer al órgano de contratación la adjudicación a su favor por ser la más ventajosa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, ha procedido a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores del Estado las circunstancias reflejadas en dicho apartado, y ante la imposibilidad de obtener dicha información, se le requiere para que en el plazo de siete días hábiles presente la garantía definitiva, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos correspondiente a los incisos 1º y 2º del artículo 140.1.a) de la misma norma:

1º Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.



2º Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establece el pliego.

Adicionalmente, debe aportar certificado de inscripción en el ROLECE y en todo caso la solicitud de presentación:

(Los requisitos que figuren inscritos en el Certificado del ROLECE aportado por el licitador no precisarán acreditación)."

Y no habiendo más asuntos que tratar, una vez realizado el requerimiento aclaratorio a través de la Plataforma de Contratación, y levantada el acta de la sesión, se da por finalizada la sesión siendo las 13:27 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

Fernando Fortea Marín
SECRETARIO

Jorge Peña García
PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

